a dhos S.res scrivan de Mandar
se les despache R.l provon. para q
el Conzejo Justiz.a y Regim.to de dha
Villa en continuaz.on de la posesion
de hijos dalgo en q. en ella an esta
do sus padres y abuelos y en con
formidad de l'informe q. le hi
zo dho Conzejo y su cavildo
celebrado en a[illegible] dia Veinte
y dos de Mas de siete[illegible] y diez y
siete los continuasen en la dha
posesion y les guardasen las exemp
ciones y franquezas de tales hijos
dalgo y hiziesen [illegible] justicias con[illegible]
[illegible] con la[illegible] del officio
del [illegible] noble y [illegible] todos los de
mas autos de [illegible] y la Regis
tacada [illegible] fiscal de su Mag.
vista de los autos [illegible] sobre
el dho Rezivim.to de hijodalgo lo hi
zo el Conzejo de dha V.a el referido
año pasado de [illegible] y diez y siete a los
[illegible] Diego y [illegible] Albert Lo
renzo herm.s y [illegible] Diego Albert Loren
zo [illegible] teniendolo [illegible] dha Relaz.on en la
Sala a dhos S.res [illegible] mandasen
[illegible] y mandaron se despache provon
[illegible] a la parte de los dhos
[illegible] Albert Lorenzo q. si [illegible]
bre [illegible] Albert
Lorenzo sus sobrinos hijos de d.n Die
go Albert Lorenzo su herm.o y [illegible]
pase de D.n Diego y [illegible] Albert